



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20214143020092081**

Fecha: **09-12-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.009208**

Rad. Padre: **20214143020092081**

## CIRCULAR **4143.020.22.2.1020.009208**

**PARA:** Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo.

**ASUNTO:** Radicación de solicitudes de Prestaciones Sociales.

En cumplimiento a la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, en su artículo 57 “eficiencia en la administración de los recursos del fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio” y de acuerdo al plan de modernización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A., desarrollaron y pusieron a disposición de las Secretarías de Educación Certificadas y de los docentes afiliados al Fondo, el nuevo módulo para el trámite y sustanciación de Prestaciones Sociales, en la plataforma Sistema de Información Humano iniciando con las Cesantías.

Nuestro ente territorial, dio inicio al nuevo módulo el pasado 2 de agosto de 2021, el cual ha venido presentando fallas haciéndose más determinantes durante el lapso comprendido entre el 21 al 29 de octubre de 2021; por consiguiente, es necesario establecer un tiempo para la evaluación de la gestión realizada a través del nuevo módulo de cesantías, con el fin de culminar las actividades de gestión documental de los soportes recibidos y producidos de forma virtual de las prestaciones económicas; además, de los trámites pendientes de estudio de vigencias anteriores a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, actuando dentro del marco normativo y con el propósito de garantizar el debido proceso administrativo frente a las solicitudes de reconocimiento de prestaciones sociales de los docentes, directivos docentes y administrativos adscritos a la SED - Cali, que actúen de manera directa o sus representantes legales, en caso de hacerlo a través de apoderados, recibirá las solicitudes de reconocimiento de prestaciones sociales hasta el día 23 de diciembre de 2021 y retomará la recepción de las mismas el día 17 de enero de 2022.



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En razón a lo anterior, solo se tramitarán las solicitudes de:

- Cesantías parciales para estudio.
- Cesantías definitivas y definitivas beneficiarios.
- Pensiones e indemnizaciones por invalidez.
- Sustitución de pensión y pensión de sobrevivientes.
- Cumplimiento de fallos judiciales.

Atentamente,



JOSE DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretario de Despacho.

Proyectó: Cintia Tatiana Gamboa Zamora/ Profesional Universitario  
Revisó: Janeth Valencia Benítez /Subsecretaria de Despacho  
Luis Eduardo Torres Torres /Contratista

*C. Torres*